



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO: 768 DE MAYO 4 DE 2007

“Por la cual se convoca y reglamenta el concurso especial de Méritos Presencia Nacional para proveer cargos docentes, en dedicación exclusiva en las Sedes de Presencia Nacional”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 062 de 2006

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con lo establecido en el numeral 6o del artículo 16 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 011 de 2005, es función del Rector convocar los concursos para provisión de cargos académicos y administrativos.
2. El Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 062 de 2006, modificado por el Acuerdo 008 de 2007, ordenó la apertura del concurso de “Méritos Presencia Nacional”, para docentes en dedicación exclusiva”, para fortalecer las Sedes de Presencia Nacional.
3. Mediante el artículo 11 del Acuerdo No. 062 de 2006 el Consejo Superior Universitario autorizó al Rector para reglamentar los aspectos específicos del concurso para las sedes de Presencia Nacional, el número de cargos a convocar y su distribución por áreas.
4. En este concurso se proveerán once (11) cargos docentes en dedicación exclusiva para las Sedes de presencia Nacional: Amazonia (Leticia), Caribe (San Andrés) y Orinoquia (Arauca).

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA.

Convocar el concurso de Méritos Presencia Nacional, para proveer once (11) cargos docentes en dedicación exclusiva, en las Sedes de Presencia Nacional distribuidos así: tres (3), en la Sede Amazonia (Leticia), cuatro (4) en la Sede Caribe (San Andrés) y cuatro (4) en la Sede Orinoquia (Arauca) de la Universidad Nacional de Colombia.

PARÁGRAFO 1. El concurso será coordinado por la Vicerrectoría General, de conformidad con los principios y reglamentos desarrollados en los Acuerdos del Consejo Superior Universitario 062 de 2006 y 008 de 2007, la presente Resolución y demás normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. No podrán participar en la convocatoria quienes se encuentren inmersos en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos, conforme a la Constitución y la ley, hayan sido sancionados por la Universidad u otros organismos del Estado, estén en período de prueba, o se encuentren vinculados a la carrera profesoral docente, exceptuando el caso de los profesores de cátedra que aspiren a la dedicación exclusiva.

ARTÍCULO 2. ETAPAS DEL CONCURSO.

El procedimiento a seguir para realizar el concurso de Méritos Presencia Nacional para proveer once (11) cargos docentes en dedicación exclusiva estará constituido por las siguientes etapas:

1. Divulgación de la convocatoria
2. Inscripción de aspirantes
3. Verificación de documentación
4. Valoración de la hoja de vida
5. Valoración de la propuesta de trabajo
6. Presentación pública
7. Elaboración de las actas de elegibles y de ganadores
8. Designación de ganadores

ARTÍCULO 3. ETAPA DE DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria al concurso de Méritos Presencia Nacional, se publicará el seis (6) de mayo de 2007, en un diario de circulación nacional, en la página Web de la Universidad Nacional y en las páginas Web de cada una de las sedes.

En la página Web del concurso <http://www.presencianacional.unal.edu.co>, se publicarán junto con la convocatoria mencionada, la presente resolución y demás normas concordantes. También se utilizarán otros medios para su promoción internacional.

ARTÍCULO 4. PERFILES DE CARGOS

Los requisitos académicos y profesionales específicos para cada uno de los once (11) cargos convocados de acuerdo con las sedes y las áreas de desempeño son los siguientes:

Sede Amazonía (Leticia)

PERFIL	No. CARGOS	ÁREA DE DESEMPEÑO	REQUISITOS		
			PREGRADO	POSGRADO	OTROS
A1	1	Ecología Terrestre	Profesional en diversas áreas	Maestría o Doctorado en temas relacionados con el área de desempeño	Preferible con experiencia docente de nivel de pregrado o posgrado, certificación de experiencia en investigación de mínimo dos años y al menos una publicación como autor o coautor en el área de desempeño en revistas indexadas nacionales o internacionales, o un capítulo de libro como autor o coautor o un libro como autor o coautor. Experiencia mínima de un año en dirección y gestión de proyectos de investigación en el área de desempeño.
A2	1	Desarrollo Regional Sustentable y/o Economía de los Recursos	Profesional en diversas áreas	Maestría o Doctorado en temas relacionados con el área de	Preferible con experiencia docente de nivel de pregrado o posgrado, certificación de experiencia en investigación de mínimo dos años y al menos una publicación como autor o coautor en el área de desempeño en

PERFIL	No. CARGOS	ÁREA DE DESEMPEÑO	REQUISITOS		
			PREGRADO	POSGRADO	OTROS
		Naturales		desempeño	revistas nacionales o internacionales, o un capítulo de libro como autor coautor o un libro como autor o coautor. Experiencia mínima de un año en dirección y gestión de proyectos de investigación en el área de desempeño.
A3	1	Educación	Licenciado o profesional en diversas áreas	Maestría o Doctorado en temas relacionados con el área de desempeño	Preferible con experiencia docente de nivel de pregrado o posgrado, certificación de experiencia en investigación de mínimo dos años y al menos una publicación como autor o coautor en el área de desempeño en revistas nacionales o internacionales, o un capítulo de libro como autor o coautor o un libro como autor o coautor. Experiencia mínima de un año en dirección y gestión de proyectos de investigación, de docencia o de extensión en el área de desempeño.

Segundo idioma requerido: **inglés o portugués**

Sede Caribe (San Andrés)

PERFIL	No. CARGOS	ÁREA DE DESEMPEÑO	REQUISITOS		
			PREGRADO	POSGRADO	OTROS
C1	1	Desarrollo Rural o Agrario y/o Desarrollo insular o Costero y/o Gestión Ambiental y/o Ordenamiento Territorial	Título Licenciado o Profesional en diversas áreas	Doctorado o Maestría en temas relacionados con el área de desempeño	Experiencia en investigación mínimo de 2 años. Publicaciones como primer autor o coautor en revistas o libros en el área de desempeño. Preferiblemente con experiencia en docencia universitaria. Preferiblemente con experiencia en dirección o gestión de proyectos de investigación o extensión en el área de desempeño.
C2	1	Relaciones Internacionales y/o Economía Internacional y/o Derecho Internacional y/o Marítimo	Título Licenciado o Profesional en diversas áreas	Doctorado o Maestría en temas relacionados con el área de desempeño	Experiencia en investigación mínimo de 2 años. Publicaciones como primer autor o coautor en revistas o libros en el área de desempeño. Preferiblemente con experiencia en docencia universitaria. Preferiblemente con experiencia en dirección o gestión de proyectos de investigación o extensión en el área de desempeño.
C3	1	Modelos o Estilos de Desarrollo y/o Desarrollo Turístico	Título Licenciado o Profesional en diversas áreas	Doctorado o Maestría en temas relacionados con el área de desempeño	Experiencia en investigación mínimo de 2 años. Publicaciones como primer autor o coautor en revistas o libros en el área de desempeño. Preferiblemente con experiencia en docencia universitaria. Preferiblemente con experiencia en dirección o gestión de proyectos de investigación o extensión en el área de desempeño.

PERFIL	No. CARGOS	ÁREA DE DESEMPEÑO	REQUISITOS		
			PREGRADO	POSGRADO	OTROS
C4	1	Estudios en Cultura Caribe y/o Lenguas del Caribe y/o educación en el Caribe y/o Historia y/o Geografía y/o	Titulo Licenciado o Profesional en diversas áreas	Doctorado o Maestría en temas relacionados con el área de desempeño	Experiencia en investigación mínimo de 2 años. Publicaciones como primer autor o coautor en revistas o libros en el área de desempeño. Preferiblemente con experiencia en docencia universitaria. Preferiblemente con experiencia en dirección o gestión de proyectos de investigación o extensión en el área de desempeño.

Segundo idioma requerido: **inglés**.

Sede Orinoquía (Arauca)

PERFIL	No. CARGOS	ÁREA DE DESEMPEÑO	REQUISITOS		
			PREGRADO	POSGRADO	OTROS
O1	1	Matemáticas o Algebra o Geometría o Lógica o Matemática Aplicada o Topología o Análisis o Educación o Historia y Filosofía de las Matemáticas o Cálculo Diferencial o Cálculo Integral	Titulo profesional en Matemáticas o Ingeniería o licenciado en matemáticas	Maestría / MSc o Doctorado/PhD en matemáticas	Tener experiencia docente mínimo de un año de tiempo completo o el doble en medio tiempo en el área de desempeño a nivel universitario o poseer experiencia investigativa mínima de un año
O2	1	Fundamentos de Física o Física experimental o Biofísica u Óptica Clásica o Cuántica o Enseñanza de la Física.	Titulo profesional en Física o Ingeniería o Licenciado en Física	Maestría / MSc o Doctorado/PhD en Física	Tener experiencia docente mínimo de un año de tiempo completo o el doble en medio tiempo en el área de desempeño a nivel universitario o poseer experiencia investigativa mínima de un año
O3	1	Biología General o Biología Celular o Histología o Ecología o Sistemática y Taxonomía	Titulo profesional Biólogo o licenciado en biología	Maestría / MSc o Doctorado/PhD en Biología	Tener experiencia docente mínimo de un año de tiempo completo o el doble en medio tiempo en el área de desempeño a nivel universitario o poseer experiencia investigativa mínima de un año
O4	1	Química General o Química Orgánica o Química Inorgánica o Bioquímica o Química Analítica o Química Teórica.	Titulo Profesional Químico, Ingeniero químico o licenciado en química	Maestría / MSc o Doctorado / PhD en el área de desempeño	Tener experiencia docente mínimo de un año de tiempo completo o el doble en medio tiempo en el área de desempeño a nivel universitario o poseer experiencia investigativa mínima de un año

Segundo idioma requerido: **inglés o portugués**

PARÁGRAFO 1. Los candidatos deben especificar, el perfil de la sede en el que desean concursar y diligenciar el formulario de inscripción que se encuentra en la página Web del concurso, <http://www.presencianacional.unal.edu.co>.

PARÁGRAFO 2. Los títulos de postgrado deben relacionarse directamente con el área de desempeño del perfil convocado. Se aceptan los títulos de Doctorado o PhD y Maestría o MSc o equivalentes. Las especializaciones y los diplomados no tendrán puntaje.

PARÁGRAFO 3. Podrán participar los aspirantes que se encuentren finalizando estudios de PhD o doctorado equivalente, que hayan entregado su trabajo de tesis y que sólo tengan pendiente la sustentación. Para su certificación se utilizará el formato que se encuentra en la página Web del concurso o certificación de la Universidad donde adelantan sus estudios.

ARTÍCULO 5. ETAPA DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES

Los aspirantes deben inscribirse en la página Web del concurso <http://www.presencianacional.unal.edu.co>, entre el siete (07) de mayo y el veinte (20) de junio de 2007, y enviar por correo a la Universidad Nacional de Colombia, Transversal 38 A No. 40 – 04, Of. 562, Bogotá, Colombia, los documentos relacionados a continuación, señalando de manera clara en el sobre:

Nombre del concursante (Número de identificación)
Concurso de Méritos Presencia Nacional
Perfil seleccionado

1. Formato impreso de la hoja de vida diligenciada en la página Web del concurso.
2. Fotocopia de los títulos obtenidos o acta de grado. Para efectos de la inscripción, los estudios de PhD o Doctorado equivalente pueden ser certificados con el Acta de Grado o, provisionalmente, con una certificación de terminación de estudios emitida por la respectiva universidad o con el formato disponible en la página Web del concurso, cuando solo quede pendiente la sustentación de la tesis doctoral.
3. Un producto académico elaborado en los últimos cinco años, que a juicio del candidato sea el más sobresaliente, sobre el cual versará la presentación pública, si a ella hubiere lugar. Esta información debe grabarse en un CD o DVD (imágenes, gráficos, fotos, textos, sonidos, videos, etc).
4. Una de las siguientes certificaciones vigentes de conocimiento del segundo idioma exigido por la sede:

Inglés:

EXAMEN O CERTIFICADO	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS
FCE First Certificate in English	A, B, C
CAE Certificate in Advanced English	A, B, C
CPE Certificate of Proficiency in English	A, B, C
IELTS	5,5 o mayor
TOEFL versión en papel	Mínimo 490

EXAMEN O CERTIFICADO	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS
TOEFL versión en computador	Mínimo 180
Michigan (versión colombiana <u>sin</u> validez internacional)	Promedio mínimo 75% (7,5/10)
Michigan Estados Unidos y Canadá	Mínimo 78
Michigan ECCE	Nota aprobatoria
Michigan ECPE	Poseer el certificado
Colegios colombianos aceptados por la Organización de Bachillerato Internacional	Poseer el título de bachiller.
Certificado de Consejo Británico	Mínimo B2
Certificados Centro Colombo Americano	70/100
Colombo Americano	Good
TOEFL	Excellent
Pregrado o Postgrado o posdoctorado desarrollado en inglés	Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD o equivalentes o certificación del posdoctorado
Certificado de trabajo en un país de habla inglesa	Certificado de trabajo de mínimo un año, expedido por la empresa
Certificado expedido por el Centro de Idiomas (Departamento de lenguas Extranjeras) de la Sede UN	70/100 Examen aplicado por la Universidad Nacional de Colombia
Certificación de nacimiento en un país de habla Inglesa	Certificado

Portugués:

CELPE Bras (Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros)	Nivel "Intermediario" o mayor
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es portugués)	Poseer el título de bachiller
Pregrado o postgrado o posdoctorado desarrollado en portugués	Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD o equivalentes o certificación del posdoctorado
Certificado de trabajo en un país de habla portuguesa	Certificado de trabajo de mínimo un año, expedido por una empresa
Certificado expedido por el Centro de Idiomas (Departamento de lenguas Extranjeras) de la Sede UN	70/100 Examen aplicado por el D. de Idiomas / Lenguas extranjeras
+ Certificación de nacimiento en un país de habla Portuguesa	Certificado

Los aspirantes cuya lengua materna no sea el español, deberán presentar adicionalmente una certificación de conocimiento de esta lengua; este documento será avalado por el Departamento de Lenguas Extranjeras o la Dependencia que haga sus veces.

La certificación del conocimiento del segundo idioma o de español podrá presentarse hasta el momento de la posesión del aspirante ganador del concurso.

El no cumplimiento de este requisito dentro del plazo mencionado, tiene como consecuencia la pérdida de la calidad de ganador del concurso.

5. Los aspirantes deberán presentar una propuesta de trabajo compuesta por: un anteproyecto de investigación con una extensión máxima de 3.000 palabras y un programa para un curso de pregrado o postgrado con una extensión no superior a las 1.500 palabras. Debe incluirse el número de palabras al final del texto. La bibliografía no se computa dentro del límite de palabras exigido. La propuesta debe incluirse en un CD o DVD, en formato doc o rtf o txt, para contabilizar el número de palabras.
6. Dos (2) conceptos académicos confidenciales, enviados a la Universidad directamente por quien los suscriba y haya supervisado el trabajo del aspirante. Estos documentos deben ser remitidos directamente en sobres sellados separados, o al correo electrónico concursopresencia@unal.edu.co.

PARÁGRAFO 1. Los aspirantes que cuenten con distinciones académicas o profesionales, títulos de postgrado adicionales y experiencia investigativa, docente o profesional, deberán anexar los certificaciones correspondientes.

Las certificaciones de experiencia deben incluir como mínimo: cargo, nombre del proyecto o asignaturas dictadas, institución, fecha de inicio y terminación o tiempo de servicio y dedicación (tiempo completo o medio tiempo). En las dedicaciones de cátedra se debe especificar el número de horas semanales o semestrales o de lo contrario no serán valoradas.

PARÁGRAFO 2. Los conceptos académicos confidenciales deberán ser diligenciados en el formato proporcionado por la Universidad en la página Web del concurso <http://www.presencianacional.unal.edu.co> y remitidos en sobres separados a Universidad Nacional de Colombia, Edificio Uriel Gutiérrez, Oficina 562, Bogotá, Colombia, en sobre sellado o al correo electrónico concursopresencia@unal.edu.co, directamente por el signatario y dentro del termino señalado para la recepción de los documentos. Estos conceptos no serán devueltos al concursante.

PARÁGRAFO 3. No se considerarán las inscripciones cuya documentación sea enviada con fecha postal posterior al veinte (20) de junio de 2007, a las 17:00 horas. Los documentos enviados en el plazo previsto, en la presente resolución, tendrán como límite de recepción el veintisiete (27) de junio de 2007, a las 17:00 horas.

PARÁGRAFO 4: La documentación debe presentarse foliada y cada una de las hojas enviadas debe llevar el número de identificación que registrará el aspirante en la hoja de vida.

PARÁGRAFO 5: El aspirante debe enviar un resumen escrito del tema (producto académico) tratar en la presentación pública, conforme al numeral 3º, que no sobrepase las 500 palabras, que debe versar sobre los resultados de un trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con el área de desempeño del perfil en el cual está participando. El resumen debe incluir, título, área temática, el número de palabras del escrito y el idioma (español o inglés), en que realizará la presentación pública. El resumen también debe incluirse en el CD o DVD junto con la propuesta de trabajo del numeral 5º y el producto académico o profesional.

PARÁGRAFO 6: Utilizar alguno de los siguientes formatos: texto, RTF, DOC, TXT; video, MPEG, AVI, WMV; audio, MP3, WMA, WAV; e imagen, GIF, JPEG, PDF.

PARÁGRAFO 7: El concursante debe organizar y enviar los documentos, en una carpeta, ordenados y separados de la siguiente manera:

- Formato impreso de la hoja de vida diligenciada en la página Web del concurso
- Fotocopia de títulos de pregrado
- Fotocopia de títulos de postgrado
- Certificación vigente del segundo idioma o manifestación de que la presentará para la posesión al cargo.
- Distinciones, si las hubiere
- Certificaciones de experiencia
- Propuesta de trabajo (impresa)
- Producto académico o profesional sobre el cual versará la presentación pública (impreso)
- Hoja de resumen de la presentación pública
- CD o DVD (en el que se incluya el producto académico digitalizado, la propuesta de trabajo y el resumen de la presentación pública), cada aparte debe venir identificado con el número del documento de identificación y el perfil correspondiente.

Los conceptos académicos confidenciales serán remitidos por el signatario en sobre sellado o al correo del concurso.

PARÁGRAFO 8. Los aspirantes residentes en el exterior podrán enviar los documentos para participar al correo electrónico: concursopresencia@unal.edu.co.

PARÁGRAFO 9. Todos los gastos de envío, nacionales o internacionales, en que se incurra, serán asumidos por el aspirante.

ARTÍCULO 6. ETAPA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La División de Personal Académico verificará que las inscripciones reúnan los requisitos señalados en el artículo 5 de la presente resolución y que la documentación exigida esté completa y haya sido recibida dentro los términos previstos.

PARÁGRAFO 1. Una vez finalizada la etapa de verificación de documentos, serán descartadas las inscripciones que no reúnan los requisitos establecidos, cuya documentación esté incompleta o haya sido enviada o recibida extemporáneamente.

PARÁGRAFO 2: El dieciséis (16) de julio de 2007, los aspirantes deben consultar en la página Web <http://www.presencianacional.unal.edu.co> si su inscripción fue aceptada o rechazada. También, podrán presentar reclamación solicitando acuso de recibo, ante la Vicerrectoría General, únicamente los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de julio de 2007, a través del correo electrónico concursopresencia@unal.edu.co. El aspirante recibirá respuesta a su reclamación vía correo electrónico, previa consulta, análisis y revisión por parte de la División de Personal Académico, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la presentación de la misma.

El veintiséis (26) de julio de 2007, se publicará en la página Web <http://www.presencianacional.unal.edu.co> el listado actualizado de participantes.

ARTÍCULO 7: ETAPA DE VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Las inscripciones preseleccionadas por la División de Personal Académico serán remitidas al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, que evaluará la hoja de vida, entre el veintisiete (27) de julio y el primero (1) de agosto de 2007, con base en los siguientes criterios:

Títulos de postgrado	hasta 40 puntos
Experiencia	hasta 5 puntos
Producción académica	hasta 5 puntos
SUBTOTAL	50 PUNTOS

El puntaje final máximo otorgado será hasta 50 puntos. El puntaje aprobatorio en esta prueba será de 35 puntos y será eliminatoria.

PARÁGRAFO 1: En relación con la asignación de puntaje para los títulos de posgrado se tendrán en cuenta las siguientes equivalencias:

PhD y MSc (Doctorado y Maestrías)	hasta 40 puntos
PhD (Doctorado)	hasta 38 Puntos
Estudiantes de PhD ¹ con MSc	hasta 37 Puntos
Estudiantes de PhD ¹	hasta 36 Puntos
MSc (Maestría)	hasta 34 Puntos

¹ Ha entregado el trabajo de tesis final y se encuentra pendiente de sustentación

- Doctorados con programas menores a tres años o realizados a distancia, 34 puntos
- Las especializaciones y los diplomados no tendrán puntaje

PARÁGRAFO 2: Se valorará la productividad académica y la experiencia académica correspondiente a los últimos cinco años, contados a partir de abril de 2002.

PARÁGRAFO 3. Para la valoración de la experiencia se tendrá en cuenta las actividades de investigación, docencia y el ejercicio profesional en el área de desempeño del perfil correspondiente. El jurado asignará el puntaje según su criterio, teniendo en cuenta el tiempo, lugar y el tipo de investigación realizada, así como la institución donde se acredita. La experiencia investigativa no incluye el tiempo de trabajo empleado en la tesis de maestría o doctorado.

PARÁGRAFO 4. En la valoración de la experiencia se tendrá en cuenta únicamente la certificada y relacionada directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado por el aspirante.

PARÁGRAFO 5. Las distinciones académicas o profesionales se incluirán dentro del puntaje de producción académica o profesional.

PARÁGRAFO 6. El puntaje mínimo aprobatorio en la valoración de la hoja de vida será de 35 puntos.

PARÁGRAFO 7: El dos (2) de agosto de 2007, los aspirantes deberán consultar en la página <http://www.presencianacional.unal.edu.co> si han sido preseleccionados en esta etapa del concurso. También, podrán presentar reclamación solicitando acuso de recibo ante la Vicerrectoría General, únicamente los días tres (3) y seis (6) de agosto de 2007, a través del correo electrónico concursopresencia@unal.edu.co. El aspirante recibirá respuesta a su reclamación vía correo

electrónico, previa consulta, análisis y revisión por parte del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la presentación de la misma.

El catorce (14) de agosto de 2007 se publicará en la página Web <http://www.presencianacional.unal.edu.co> el listado actualizado de resultados y participantes.

ARTÍCULO 8. ETAPA DE VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE TRABAJO

El Comité de Selección evaluará con el apoyo del subcomité técnico, conformado por pares académicos, las propuestas de trabajo de los aspirantes que obtengan 35 o más puntos en la valoración de su hoja de vida. La evaluación se realizará entre el quince (15) y el veintiuno (21) de agosto de 2007.

En esta prueba es clasificatoria el puntaje máximo otorgado a la propuesta de trabajo será de 20 puntos, así.

PROPUESTA DE TRABAJO		
Propuesta Docente	Hasta	10
Propuesta de Investigación	Hasta	10
SUBTOTAL		20

PARÁGRAFO 1: La propuesta de trabajo debe tratar sobre el área de desempeño del perfil seleccionado por el aspirante.

PARÁGRAFO 2: La propuesta de trabajo debe remitirse impresa y en medio digital CD o DVD. Sólo se evaluarán las propuestas que cumplan con el número de palabras establecidas en el artículo 5, numeral 5. No será valorada aquella que exceda en el número de palabras establecido.

PARÁGRAFO 3: El veintinueve (29) de agosto de 2007, los aspirantes deberán consultar en la página <http://www.presencianacional.unal.edu.co> el puntaje obtenido en la Propuesta de Trabajo. También, podrán presentar reclamación solicitando acuso de recibo ante la Vicerrectoría General, únicamente los días treinta (30) y treinta y uno (31) de agosto de 2007, a través del correo electrónico concursopresencia@unal.edu.co. El aspirante recibirá respuesta a su reclamación vía correo electrónico, previa consulta, análisis y revisión por parte del jurado evaluador, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la presentación de la reclamación.

El siete (7) de septiembre de 2007 se publicará en la página Web <http://www.presencianacional.unal.edu.co> el listado actualizado de resultados y participantes.

ARTÍCULO 9. ETAPA DE PRESENTACIÓN PÚBLICA

Sólo los aspirantes con puntajes iguales o superiores a 35 puntos en su hoja de vida serán citados a una presentación pública sobre el producto académico, que debe estar relacionado directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado. El participante deberá especificar en el momento de realizar su inscripción la forma en que realizará la presentación pública: presencial o mediante videoconferencia y el idioma (español o inglés).

El Comité de Selección, con el apoyo de pares académicos, evaluará la presentación pública del candidato preseleccionado. El día ocho (8) de agosto de 2007 se publicará el calendario de

presentaciones, donde el participante será citado entre el quince (15) y el veintiocho (28) de agosto de 2007.

En la presentación pública se evaluará:

PRESENTACIÓN PÚBLICA		
1. Conocimiento del tema	Hasta	10
2. Aptitud pedagógica	Hasta	10
3. Capacidad de respuesta a preguntas del jurado	Hasta	10
SUBTOTAL	Hasta	30

Los aspirantes residentes fuera de Colombia podrán realizar la presentación por video conferencia, en español o en inglés. Los costos de la presentación en el país de residencia serán asumidos por el aspirante. Aquellos aspirantes radicados en las ciudades de las Sedes de Presencia Nacional podrán presentarse en dichas sedes y realizar la presentación vía videoconferencia.

PARAGRAFO 1. El tema de la presentación pública, basado en el producto académico, debe tratar sobre el área de desempeño referido en el perfil seleccionado por el aspirante. Aquel tema de presentación que trate de temas diferentes no será valorado.

PARAGRAFO 2: La presentación pública no será grabada en medio audiovisual, por lo tanto solo obrará como antecedente documental el concepto escrito proporcionado por cada uno de los jurados.

PARÁGRAFO 3: El veintinueve (29) de agosto de 2007 se podrá consultar el resultado de la presentación pública en la página <http://www.presencianacional.unal.edu.co>. También, podrán presentar reclamación ante la Vicerrectoría General, únicamente los días treinta (30) y treinta y uno (31) de agosto de 2007, a través del correo electrónico concursopresencia@unal.edu.co, (debe solicitarse acuso de recibo). El aspirante recibirá respuesta a su reclamación vía correo electrónico, previa consulta, análisis y revisión por parte del jurado evaluador, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la presentación de la misma.

El siete (7) de septiembre de 2007 se publicará en la página Web <http://www.presencianacional.unal.edu.co> el listado actualizado de resultados y participantes.

ARTÍCULO 10. ETAPA DE DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE GANADORES Y ELEGIBLES

El Comité de Selección consolidará el puntaje total obtenido de la sumatoria de la valoración de la hoja de vida, la evaluación de la propuesta de trabajo y la presentación pública, así:

Hoja de vida	hasta puntos	50
Propuesta de trabajo	hasta puntos	20
Presentación Pública	hasta puntos	30
TOTAL	hasta puntos	100

Lista de elegibles. El Comité de Selección elaborará una lista de elegibles, en estricto orden descendente, la cual estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total sea igual o superior a 75 puntos.

En el caso de presentarse empates entre los elegibles, el Comité de Selección los resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios en su orden:

1. Mayor puntaje en la valoración de la hoja de vida
2. Mayor puntaje en la propuesta de trabajo
3. Mayor puntaje en la presentación pública

Si persiste el empate el Comité de Selección preferirá al elegible que acredite mayor producción académica en los últimos tres (3) o dos (2) años, cuando esto sea necesario.

Lista de ganadores. De la lista de elegibles, el Comité de Selección procederá a escoger a los aspirantes que hayan obtenido los mayores puntajes en cada uno de los perfiles convocados, de acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la presente resolución.

Mediante acta firmada, el Comité de Selección entregará, en dos días hábiles, los resultados a la Rectoría, señalando la sede a la que debe ser asignado cada uno de los aspirantes incluidos en la lista de ganadores.

El Rector expedirá el acto administrativo mediante el cual designa a los ganadores y elegibles del concurso y los adscribe a una sede, el once (11) de septiembre de 2007. Posteriormente el Director de la respectiva sede formalizará el nombramiento en periodo de prueba de los ganadores.

Contra el acto de la designación de ganadores y elegibles del concurso, procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado ante el Rector o su delegado por correo certificado (*remitido por medio de cualquier courier que preste este servicio*), vía fax 316 52 84 o a través del correo electrónico concursopresencia@unal.edu.co, entre el doce (12) y dieciocho (18) de 2007.

El listado definitivo de ganadores se publicará el veinticinco (25) septiembre de 2007.

El aspirante deberá consultar en la página Web del concurso, la lista de elegibles y ganadores publicada.

PARÁGRAFO. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la lista, los ganadores del concurso deberán entregar en la Oficina de Personal Académico o la dependencia que haga sus veces, los documentos relacionados en el artículo siguiente, o en su defecto manifestar por escrito la no aceptación de la designación.

La División de Personal Académico o la dependencia que haga sus veces, remitirá a la Oficina de Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, la documentación enviada por los ganadores, una vez surtidos los trámites pertinentes.

Los aspirantes que no acreditaron inicialmente la certificación del segundo idioma, en los términos establecidos en el numeral 3 del artículo 4º de esta resolución, deben presentar dicho documento para la posesión al cargo.

Los ganadores del concurso deberán posesionarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aceptación del cargo, para el cual ha sido nombrado, ante la Oficina de Personal de Sede o la dependencia que haga sus veces.

Vencido el plazo anterior, si el candidato no se hubiere posesionado, el Rector o su delegado nombrará en su lugar al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje, en estricto orden descendente y previa verificación de su aceptación. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante. No obstante, por solicitud motivada del interesado, el Comité Académico Administrativo de la sede o quien haga sus veces podrá prorrogar hasta por un (1) año el plazo para la posesión. En tal caso, el Comité Académico Administrativo o quien haga sus veces deberá informar de inmediato a la Oficina de Personal Académico de la prórroga concedida

ARTÍCULO 11. ASIGNACIÓN DE CATEGORÍA

Para la asignación de la categoría correspondiente se procederá de la siguiente manera:

- a. El acto administrativo de nombramiento se expedirá una vez el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje haya estudiado los documentos aportados por el ganador. Para tal fin, dicho Comité tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de los documentos de los ganadores. Este término podrá ser ampliado por la Vicerrectoría General previa solicitud del Comité, atendiendo a la complejidad o volumen de documentos. El Comité deberá dar prioridad al estudio de las hojas de vida de los ganadores del concurso.

Para efectos de asignación de puntaje y de categoría docente, se evaluarán:

- los títulos correspondientes a estudios universitarios,
 - la experiencia certificada, y
 - la productividad académica.
- b. Definida la asignación del puntaje, el Comité enviará la información con los documentos y certificaciones a la Oficina de Personal Académico de la Sede o a la dependencia que haga sus veces, la cual asignará al concursante ganador una de las categorías del personal académico, de conformidad con la reglamentación vigente.
 - c. En el caso en que la homologación sea para la categoría de profesor titular se requerirá de la autorización del Consejo Superior Universitario.
 - d. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario 003 del 26 de febrero de 2007, una vez finalizado satisfactoriamente el período de prueba el docente podrá allegar documentación adicional para precisar su categoría docente.

PARÁGRAFO. Las categorías de vinculación serán establecidas previo estudio de los documentos aportados por el aspirante al momento de la inscripción, y aquellos adicionales que el ganador entregue, de conformidad con los requisitos y condiciones señalados en la normatividad vigente en la Universidad.

ARTÍCULO 12. VIGENCIA DE LA LISTA DE GANADORES Y ELEGIBLES

La lista de elegibles tendrá una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución de ganadores y elegibles, y será utilizada en estricto orden descendente para proveer cargos de los ganadores que no acepten el nombramiento o no se

posesionen o para cubrir las vacantes que se identifiquen con la misma dedicación y la misma área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Universidad.

ARTÍCULO 13. CONDICIONES DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Las condiciones de admisión para los ganadores del concurso son las siguientes:

1. Su ingreso y promoción se regirá por las disposiciones previstas en el Estatuto de Personal Académico, Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior Universitario y demás normas que lo modifiquen o adicionen.
2. Para efectos del régimen salarial y prestacional se aplicarán las disposiciones contenidas en el Decreto 1279 de junio 19 de 2002 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.
3. Los ganadores que hayan acreditado estudios en el exterior deberán convalidar sus títulos ante las autoridades nacionales en los términos de ley. El reconocimiento económico correspondiente se supeditarán a lo estipulado en el Acuerdo 034 de 2005 del Consejo Superior Universitario y demás normas que lo modifiquen o adicionen.
4. Al momento de la posesión el docente deberá presentar la Tarjeta o Matrícula Profesional en aquellas profesiones que en virtud de la ley así lo exijan. Los aspirantes que hayan obtenido su título fuera del país deberán presentar la solicitud ante el respectivo Consejo de la profesión.

ARTÍCULO 14. NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones y notificaciones se harán a través de la página Web de la Universidad <http://www.presencianacional.unal.edu.co>.

ARTÍCULO 15. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN

Los aspirantes que no hagan parte de la lista de elegibles, podrán retirar la documentación en la División de Personal Académico entre el treinta (30) de septiembre y el treinta (30) de octubre de 2007. Para los elegibles que no se haga efectivo su nombramiento, podrán retirar sus documentos entre treinta (30) de marzo y el treinta (30) de abril de 2008. En el evento de no ser retirada la documentación, dentro de estas fechas, será destruida.

ARTÍCULO 16. VIGENCIA

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. mayo 4 de 2007



MOISÉS WASSERMANN LERNER
Rector